



SELLO CUARTO, VEINTA
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y TREINTA
 Y OCHO.

En la Villa de Oviana y Salas Capitulare de
 a diez y ocho dias del mes de Julio de mill setecientos
 y tres años se fundo el Consejo Justicia y
 rim. de esta dha Villa como lo tiene de dho Con-
 rumbas desfundar para hacer y conferir las
 cosas tocantes al servicio de ambas mag^{des}, es de
 los s. Lr. D. Joseph de exze y mixanda
 de los s. Cones. D. Juan Justicia mayor y capi-
 tan Aguirre de la Casa mag^{des}

- D. Juan Laner Canoba Alferu mayor
- D. Simon mayalon Reg^{do} de los s. Cones
- D. Alonso decanobas Meda
- D. Juan decanobas mora
- D. Diego de Carrillo Ramirez de Mellano Jefe de
 eudon

- D. Juan de Canoba Sanchez Alcalde de las binzas
 de dos Alca. Capitulare de este Consejo
 tan mismo endao D. Pedro decanobas Alca. de
 curador Jndice del Comun de esta Villa. Testan-
 do a si fundos dho s. Capitulare Local Consejo
 a condonar los

Sebo Indu pacho expedido por el s. Correfidor de
 Cu^{ta} de Navarra Sup^{ta} Dnal de Rentas de
 Reyno a fin de que se a cada a hacer mudo con
 con alas s. Salinas. Y consumo de esta Villa

